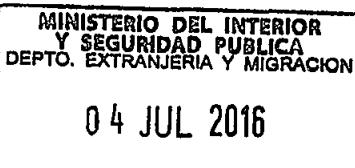


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6573851



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130572

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carla Paola VILLANUEVA RUN: 24.154.057-K
2. Don Jesus Edinson CRUZ QUISPE RUN: 24.616.158-5
3. Don Jose Carlos MARIACA MAMANI RUN: 24.323.126-4
4. Don Seung Ho JEON RUN: 24.612.465-5
5. Doña Jung Ok PARK RUN: 24.627.429-0
6. Doña Ji Na JEON RUN: 24.627.325-1
7. Don Ji Min JEON RUN: 24.627.376-6
8. Doña Rosa Berta PASTOR PEREZ RUN: 23.658.565-4
9. Don Andres Felipe ASTUDILLO CHAVEZ RUN: 24.810.608-5
10. Doña Fanny Elizabeth FERNANDEZ FLORES RUN: 24.995.974-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION